



Medidas de desarrollo sostenible del sistema alimentario y agrícola de la Unión Europea

Por Andrea Vargas Cárdenas

Fecha: 22/11/2023

SUP: 139929

Introducción

A solicitud parlamentaria se informa sobre las medidas que ha adoptado la Unión Europea (UE) para el desarrollo económico sostenible del sistema alimentario y su sana y saludable relación con el sector agrícola. Además, se desarrolla brevemente el estado de avance de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE.

I. Política Agrícola Común de la UE

La *Common Agricultural Policy* o política agrícola común (en adelante, PAC) en el marco de la Unión Europea (UE) sirve de apoyo al sistema agrícola y la producción alimentaria en vista de:

impulsar un sector agrícola moderno, competitivo, resiliente y diversificado que aproveche los beneficios de una producción de alta calidad y un uso eficiente de los recursos, y que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo como parte de un sector agroalimentario competitivo y productivo, al tiempo que salvaguarda el modelo agrícola familiar. (Reglamento UE 2021/2115, 2-dic-2021, pár. 24).

Y para conseguir este fin, la Unión se propuso contribuir al desarrollo de una agricultura socialmente sostenible mediante la mejora de su respuesta a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y de producción sostenible, incluidos los alimentos de buena calidad, en el siguiente sentido:

Para avanzar en dicha dirección, será necesario que se promuevan prácticas específicas de explotación agrícola sostenible, como la agricultura ecológica, la gestión integrada de plagas, la agroecología, la agrosilvicultura o la agricultura de precisión. Del mismo modo, también deben incentivarse las acciones para promover mayores niveles de bienestar animal y las iniciativas para combatir la resistencia a los antimicrobianos (Reglamento UE 2021/2115, 2-dic-2021, pár. 26).

La PAC entró en vigencia para el periodo 2023 hasta el año 2027 y se articula en torno a diez objetivos clave orientados a fines sociales, medioambientales y económicos, definidos de este modo:

1. Apoyar rentas agrícolas viables para los agricultores y la resiliencia del sector agrario;
2. reforzar la orientación hacia el mercado y aumentar la competitividad de la agricultura;
3. mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor alimentaria;
4. actuar contra el cambio climático y contribuir a la adaptación de sus efectos;
5. promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales;
6. contribuir a preservar la biodiversidad, los hábitats y los paisajes;

7. apoyar a los jóvenes y a los nuevos agricultores para el relevo generacional;
8. promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local;
9. proteger la calidad alimentaria y sanitaria, mejorar el bienestar de los animales y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos; e
10. impulsar el conocimiento y la innovación.

Estos objetivos sirven de base a los países de la UE para diseñar sus planes estratégicos a nivel nacional, conforme a sus circunstancias y necesidades. Dichos planes estratégicos complementan la PAC mediante intervenciones concretas y resultados tangibles con el fin de contribuir significativamente a los compromisos de la UE en relación al Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) y las estrategias específicas denominadas “De la Granja a la Mesa” (*Farm to Fork strategy*) y Biodiversidad (*Biodiversity strategy for 2030*) (Comisión Europea, 2023b).

II. Pacto Verde Europeo

La iniciativa denominada Pacto Verde (*Green Deal*) constituye un conjunto de políticas de la UE cuyo objetivo es alcanzar la neutralidad climática para el continente al año 2050, mediante acciones de transición ecológica en el área económica, medioambiental, climática, energética, transportes, industria, agricultura, y financiamiento sostenible.

Concretamente, los objetivos centrales del Pacto Verde se encuentran establecidos en la Ley Europea del Clima (junio de 2021), que fija la meta reducción de emisiones al 55% al año 2030 y de neutralidad al 2050, y en las medidas del paquete legislativo “Objetivo 55” (julio de 2021), que tiene por finalidad revisar y adaptar la legislación de la UE al objetivo de 55% al 2030. De esta forma, al Pacto Verde se convierte en un compromiso vinculante para los países miembros (Comisión Europea, 2023c).

Más allá de los objetivos específicos de reducción de emisiones en diferentes sectores, el Pacto Verde contempla entre otras medidas, las siguientes (Comisión Europea, 2023c):

- Actualizar el régimen de comercio de derechos de emisión que limita la emisión de gases invernadero en los sectores de gran consumo de energía y para el sector de la generación de electricidad;
- brindar apoyo social para ciudadanos y pequeñas empresas a través del Fondo Social para el Clima;
- establecer condiciones de competencia equitativa para importaciones de productos procedentes de industrias intensivas en carbono entre productores de la UE y terceros países mediante el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono;
- potenciar los sumideros naturales de carbono para la absorción de emisiones, en los sectores relativos al uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS); y
- reducir progresivamente las emisiones contaminantes en vehículos ligeros nuevos, para su eliminación al año 2035 en sector del automóvil.

1. Estrategias particulares

En particular, en el marco del Pacto Verde para el desarrollo de una transición sostenible de la economía en el sector de los alimentos, la UE estableció la estrategia “De la Granja a la Mesa”, con el fin de alcanzar un sistema alimentario más saludable y sostenible, con el objetivo de (Consejo Europeo, 2023):

- Asegurar alimentos suficientes, asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta;
- reducir a la mitad el uso de plaguicidas y fertilizantes y la venta de antimicrobianos;
- aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica;
- promover un consumo de alimentos y dietas saludables más sostenibles;
- reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;
- luchar contra el fraude alimentario en la cadena de suministro; y
- mejorar el bienestar de los animales.

La iniciativa “De la Granja a la Mesa” resulta central para la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, ocupándose de: un Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica, un Plan de seguridad alimentaria, normas mundiales sobre seguridad alimentaria, agricultura hipocarbónica, acuicultura sostenible y del etiquetado de los alimentos ecológicos para animales de compañía (Consejo Europeo, 2023).

El Pacto Verde también integra la preocupación por la salud y seguridad del sistema agrícola y alimentario, motivo por el cual en julio de 2023 se aprobó un conjunto de medidas para el uso sostenible de los recursos naturales clave, cuyos objetivos son (Comisión Europea, 2023d):

- Garantizar la seguridad alimentaria frente a las inseguridades geopolíticas, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad;
- reducir la huella ambiental y climática del sistema alimentario de la UE;
- reforzar la resiliencia del sistema alimentario de la UE; y
- liderar una transición global hacia una sostenibilidad competitiva «De la granja a la mesa».

III. Propuestas legislativas UE para uso sostenible de los recursos naturales clave

La Comisión Europea propuso en julio de 2023 un conjunto de medidas legislativas que van en apoyo del uso sostenible de los recursos naturales clave. De este modo, en el ámbito de la agricultura en relación al Pacto Verde se promueve:

- a) Contribuir a la resiliencia del suelo
- b) Aumentar la sostenibilidad y la resiliencia del sistema alimentario mediante el uso de nuevas técnicas genómicas (NTG)
- c) Mejorar el material de reproducción vegetal y forestal
- d) Reducir los residuos alimentarios y textiles

De este modo, con el fin de evitar la degradación del suelo y prevenir catástrofes como contaminación, incendios e inundaciones y la consecuente pérdida de diversidad, la Comisión Europea propuso un acto legislativo que contribuya a la resiliencia del suelo otorgando seguimiento a su utilización (*Soil Monitoring Law*) a objeto de alcanzar la salud del suelo al 2050. La propuesta establece: la definición común y armonizada de la salud del suelo, lo que permitirá

monitorear y adoptar medidas coherentes con ésta y mejorar la gestión del suelo en complemento a la gestión del agua, a la PAC, y al uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), así como ocuparse de los riesgos inaceptables para la salud humana y del medioambiente en los terrenos potencialmente contaminados, contribuyendo a un medioambiente libre de tóxicos al 2050 (Comisión Europea, 2023e).

Así también, la Comisión Europea propuso aumentar la sostenibilidad y la resiliencia del sistema alimentario de la Unión mediante el uso de nuevas técnicas genómicas (NTG) para obtener y desarrollar variedades vegetales. La innovación en NTG ayudaría a reducir el uso de plaguicidas y a mejorar el rendimiento de las cosechas, por tal motivo la Comisión propone establecer dos categorías de vegetales obtenidos mediante NTG: vegetales comparables a las variaciones naturales y vegetales con modificaciones más complejas, garantizando la transparencia en el mercado UE mediante el etiquetado de semillas de los vegetales obtenidos por NTG (Comisión Europea, 2023f).

Una tercera propuesta es mejorar el material de reproducción vegetal y forestal a través de la revisión de la legislación comunitaria que data de la década de 1960, con el fin de asegurar la innovación y la competitividad de la industria y contribuir a su sustentabilidad, biodiversidad y enfrentar los desafíos del clima. La legislación perseguiría aumentar la coherencia normativa y mejorar su complementación con la legislación fitosanitaria, así como apoyar la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos de plantas y árboles (Comisión Europea, 2023g).

Finalmente, el último objetivo es reducir los residuos alimentarios y textiles, por medio de la revisión y actualización de la Directiva sobre los residuos de 2008 (*Waste Framework Directive*). El compromiso de los Estados miembros es reducir al año 2030 el desperdicio de alimentos en un 10% sobre la transformación y la fabricación y en un 30% (per cápita) en el comercio minorista, restaurantes, servicios de comida y hogares. La propuesta legislativa implicaría una revisión de los progresos al año 2027 y un reajuste de los objetivos si la evidencia demuestra que la UE puede contribuir de manera más ambiciosa (Comisión Europea, 2023h). Y en el caso de los productos textiles, la propuesta busca alcanzar un sector más competitivo y verde, mediante la promoción del modelo de economía circular, incluyendo la reutilización y la reparación, restringiendo la exportación ilegal de residuos textiles, concientizando y empoderando a los consumidores sobre la moda sostenible para lidiar contra el blanqueo ecológico (*greenwashing*), estableciendo requerimientos de diseño textil para que los productos duren más tiempo y sean más fáciles de reparar y reciclar, entre otras medidas (Comisión Europea, 2023i).

IV. Modernización del Acuerdo de Asociación Chile-UE

Chile y la Unión Europea celebraron en 2022 los 20 años de la firma del Acuerdo de Asociación. El tratado de comercio, cooperación y diálogo político inició un proceso de modernización en el año 2017, cuyas conversaciones técnicas comenzaron oficialmente en noviembre de ese año y se completaron en octubre de 2021 tras 4 años y 13 rondas de negociación (SUBREI, 2021).

En marzo del año 2022, una vez asumido el mandato de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, se adoptó la decisión política de analizar y discutir determinados temas sensibles del texto del acuerdo, en consideración a las prioridades de la agenda de política exterior, asuntos que quedaron pendientes para continuar con el proceso de suscripción del acuerdo (BCN, 2022).

Finalmente, el 9 de diciembre de 2022, se alcanzó un nuevo Acuerdo Marco Avanzado Chile-UE, que incluye disposiciones que son de competencia exclusiva de la Unión y de competencia compartida con los Estados miembros de la UE. De acuerdo a las autoridades chilenas, el nuevo Acuerdo Marco Avanzado asegura la autonomía estratégica y regulatoria de las partes y concuerda tanto con el objetivo de nuestra Política Exterior Turquesa, en relación a la urgencia de abordar el cambio climático, la protección del medio ambiente, los océanos, los recursos naturales y la biodiversidad, como con la Política Exterior Feminista, diseñada con el fin de eliminar los obstáculos para que mujeres y niñas puedan ejercer el pleno goce de sus derechos (MINREL, 2022).

De esta forma, el nuevo Acuerdo Marco Avanzado incorpora capítulos específicos relativos a temas de género y comercio, innovación, comercio digital, cambio climático y desarrollo sostenible, que no estaban contemplados en el Acuerdo de Asociación, y a su vez mejora el acceso a mercado de bienes en general al 99,6% de las líneas arancelarias correspondientes a casi la totalidad de los envíos de Chile a la UE, y al 99,9% de las exportaciones de la UE hacia nuestro país, mediante el aumento de rebajas arancelarias en productos agrícolas, lo que implica una liberalización del 96% de los productos agrícolas chilenos, y el 66% de los europeos (SUBREI, 2023, Comisión Europea, 2022).

Desde el 5 de julio de 2023, el texto acordado del nuevo Acuerdo Marco Avanzado se encuentra en proceso de revisión jurídica y será traducido a las lenguas oficiales de la UE, antes de su firma formal. Por su parte, el pilar comercial fue extraído del Acuerdo Marco Avanzado, siendo consolidado en un acuerdo interino (también denominado provisional o acuerdo en principio) para la firma del Consejo de la UE. Las disposiciones que no son de competencia compartida de los Estados miembros de la UE serán ratificadas individualmente de acuerdo a los requerimientos constitucionales de cada uno de los países integrantes de la UE, así como del Congreso Nacional de Chile. Una vez que los Estados culminen sus respectivos procesos constitucionales de ratificación, el acuerdo interino expirará en favor de la entrada en vigencia del Acuerdo Marco Avanzado.

Referencias

- BCN (2022) Acuerdo modernizado de Asociación entre Chile y la Unión Europea. Elaborado por Andrea Vargas. Mayo de 2022. Disponible en: <http://repositorio.bcn.cl> (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2020) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.COM/2020/846 final. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0846> (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2022) La UE y Chile refuerzan una asociación política y comercial global. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_7569 (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023) Principales objetivos estratégicos de la nueva PAC. Disponible en: https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-2023-27/key-policy-objectives-cap-2023-27_es (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023b) CAP Strategic Plans. Disponible en: https://agriculture.ec.europa.eu/cap-my-country/cap-strategic-plans_es#background (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023c) La Comisión se congratula de la finalización de la legislación clave «Objetivo 55», que pone a la UE en vías de superar los objetivos para 2030. 9-10-2023. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_4754 (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023d) Un sistema alimentario saludable para las personas y el planeta. Disponible en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/agriculture-and-green-deal_es (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023e) Soil health. Disponible en: https://environment.ec.europa.eu/topics/soil-and-land/soil-health_es (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023f) Utilización sostenible de los recursos naturales clave. Disponible en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/sustainable-use-key-natural-resources_es (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023g) Future of EU rules on plant and forest reproductive material. Disponible en: https://food.ec.europa.eu/plants/plant-reproductive-material/legislation/future-eu-rules-plant-and-forest-reproductive-material_es (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023h) Food waste reduction targets. Disponible en: https://food.ec.europa.eu/safety/food-waste/eu-actions-against-food-waste/food-waste-reduction-targets_en (Noviembre, 2023)
- Comisión Europea (2023i) EU strategy for sustainable and circular textiles. Disponible en: https://environment.ec.europa.eu/strategy/textiles-strategy_es (Noviembre, 2023)
- Consejo Europeo (2023) De la granja a la mesa. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/from-farm-to-fork/> (Noviembre, 2023)
- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R2115> (Noviembre, 2023)
- SUBREI (2021) Finalizan negociaciones de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea. 15/11/2021. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/11/15/finalizan-negociaciones-de-la->

[modernizaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-asociaci%C3%B3n-entre-chile-y-la-uni%C3%B3n-europea](#) (Noviembre, 2023)

SUBREI (2023) Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile> (Noviembre, 2023)